



DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA "KIT ROBOT T-17, ESCUELA D-59 SEP".

VALLENAR, 08 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 5180 /

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir productos a la empresa COMERCIAL NEOEDUCA CHILE LTDA "NEOEDUCA" Según las solicitudes emanadas de los diferentes Establecimientos Educativos de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. La Disponibilidad Presupuestaria.
3. Certificado de Producto Exclusivo", el cual deberá ser renovado por el proveedor cada 12 meses a contar de la fecha del presente Decreto.
4. Artículo N° 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Artículo N° 10, Punto N°7, Letra E del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
7. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
8. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
9. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
10. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR TITULARIDAD DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE FABRICACION EXCLUSIVA y Emítanse las Ordenes de Compra correspondientes según cada una de las solicitudes emanadas de los Establecimientos Educativos del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR ,al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT
COMERCIAL NEOEDUCA CHILE LIMITADA "NEOEDUCA"	76.242.549-1

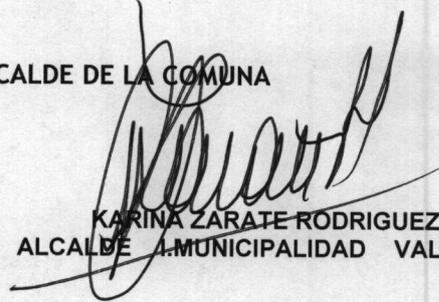
- 2.- Impútese el cumplimiento de las Órdenes de Compra al Presupuesto SEP Subvención Especial Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD VALLENAR(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Oficina de Partes Municipal
 - Unidad SEP
- KZR/NFR/OTV/CGL/LRV/LMM/GFE/bgm